

RIO GALLEGOS, 13 FEB 2014

VISTO:

La Nota N° 001/14 interpuesta por la Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante la misma solicita autorización para anular las Actas de Exámenes de los docentes que no asistieron a las Mesas de Exámenes del turno Noviembre – Diciembre de 2013;

QUE el Sistema GUARANI impide la eliminación de actas de examen sin notas;

QUE estas Actas de Examen tiene un número de folio generado para la realización de este acto académico;

QUE en varias oportunidades los exámenes no se han tomado por la ausencia del tribunal evaluador, permaneciendo a la fecha dichas actas abiertas y sin notas;

QUE la Anulación de un Acta de Examen no implica la eliminación de la misma;

QUE la Sra. Secretaria Académica considera importante cerrar este proceso de evaluación para salvaguardar los registros académicos que administra el Departamento de Alumnos y Estudios de la UNPA-UARG;

QUE dicha Secretaría es la autorizada para realizar la Anulación de Actas, de común acuerdo a las misiones y funciones de este Sistema;

QUE la forma correcta establecida por el Sistema Guarani es la Anulación de Actas de Exámenes sin notas y con notas;

QUE dichas Actas forman parte del Libro de Examen con un número de Acta preasignado y que deberá contener la leyenda impresa ANULADA, para finalizar el proceso académico;

QUE nada obsta para acceder a lo peticionado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

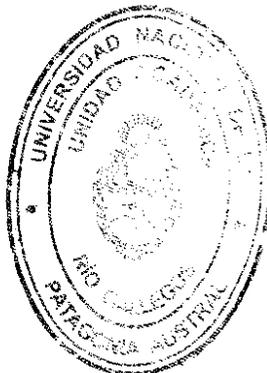
POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR al Departamento de Alumnos y Estudios de la UNPA-UARG a proceder a la ANULACIÓN de las Actas de Exámenes correspondientes a las mesas de Noviembre – Diciembre de 2013 sin notas que obran en el Anexo I de la presente, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- DEJASE ESTABLECIDO que se deberá REGISTRAR la leyenda ANULADA en las Actas descriptas en el Anexo I de la presente.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



DR. ALEJANDRO SÚNICO  
DECANO  
UNPA - UARG

008

DISPOSICION N°



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

ANEXO I

ACTA	FECHA	ASIGNATURA
RG02325012	16/12/2013	Frutihorticultura
RG91806061	20/12/2013	Lenguaje de los Medios de Comunicación
RG00316134	18/12/2013	Geografía General
RG06903177	16/12/2013	Ciencia, Universidad y Sociedad
RG91206197	16/12/2013	Administración II
RG91314147	09/12/2013	Economía II
RG91317162	16/12/2013	Administración III
RG91806034	10/12/2013	Teoría de la Comunicación II
RG91806052	17/12/2013	Introducción a los Medios Masivos
RG91806053	17/12/2013	Seminario de Investigación Periodística
RG91317182	17/12/2013	Introducción al Turismo
RG01613143	18/12/2013	Laboratorio de Programación
RG07408120	17/12/2013	Antropología Sociocultural
RG07408155	20/12/2013	Demografía y Políticas de Población
RG07603003	20/12/2013	Ética
RG07603002	20/12/2013	Ética
RG09001008	16/12/2013	Taller de Análisis y Resolución de Problemas
RG09001009	16/12/2013	Taller de Lectura y Compresión de Textos
RG09001010	16/12/2013	Administración Universitaria I
RG09001007	03/12/2013	Administración Universitaria I

